



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/19/2024, relativo al Juicio Electoral promovido Marco Antonio Sánchez Abnaal, representante del partido político local Espacio Democrático de Campeche, por “ACUERDO CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO” (sic). La magistrada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó acuerdo con fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de hoy doce de septiembre de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



EXPEDIENTE: TEEC/JE/19/2024.

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia² con el oficio con la referencia alfanumérica EDC/PPL/RP/062/2024 de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente del Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día once de septiembre de la presente anualidad, a las 18:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JE/19/2024 y

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>
² Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-38-2024-administrativa-10-09-2024.pdf>



ACUERDO DE TURNO

dado que se radicó en la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordoñez, en consecuencia, tórnese a su ponencia para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


**BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (12 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.